

### ADENDA N° 3 AL PROSPECTO DE INFORMACIÓN

#### PROGRAMA DE EMISIONY COLOCACION DE BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS BANCO DAVIVIENDA S.A.

BANCO DAVIVIENDA S.A. en calidad de Entidad Emisora, con el fin de ajustar la entidad calificadora encargada de calificar los bonos de Davivienda, modifica el Prospecto del Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios y/o Subordinados, en los apartes que a continuación se describen:

#### 1. Resumen ejecutivo

<p>Autorización Junta Directiva</p>	<p>El Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios y/o de Bonos Subordinados, así como su Reglamento de Emisión y Colocación y el Prospecto de Información, fueron aprobados por la Junta Directiva de la Entidad Emisora mediante las Actas 895, 903 y 908 correspondientes a las sesiones del 14 de abril, 25 de agosto y 17 de noviembre de 2015, respectivamente. La Adenda N° 1 al Prospecto de Información del Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios y/o Subordinados Davivienda S.A. fue aprobada por la Junta Directiva de la Entidad Emisora mediante Actas 920, 926 y 928, del 7 de junio, 6 de septiembre y 11 de octubre de 2016, respectivamente. La Adenda N° 2 al Prospecto de Información del Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios y/o Subordinados Davivienda S.A. fue aprobada por la Junta Directiva de la Entidad Emisora mediante Actas 971 y 973, del 6 de noviembre y 11 de diciembre de 2018, respectivamente. La Adenda N° 3 al Prospecto de Información del Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios y/o Subordinados Davivienda S.A. fue aprobada por la Junta Directiva de la Entidad Emisora mediante Acta 982 del cuatro (4) de junio de 2019.</p>
<p>Aprobación Asamblea General de Tenedores de Bonos, emitidos</p>	<p>La Asamblea General de Tenedores de Bonos, en sesión de 2da Convocatoria celebrada el once</p>

bajo este Programa de Emisión y Colocación	(11) de diciembre de 2019 aprobó las modificaciones reflejadas en esta Adenda. La Asamblea fue convocada y presidida por Itaú Asset Management Colombia SA Sociedad Fiduciaria con el pleno cumplimiento de la normatividad vigente.
Calificación asignada a la Entidad Emisora y a los Bonos	<p>La calificación asignada a la Entidad Emisora por BRC Investor Services S.A., Sociedad Calificadora de Valores, es:</p> <p>a) AAA a la deuda de largo plazo. b) BRC 1+ a la deuda de corto plazo.</p> <p>La calificación asignada a los Bonos por BRC Investor Services S.A., Sociedad Calificadora de Valores, es:</p> <p>a) AAA para los Bonos Ordinarios. b) AA+ para los Bonos Subordinados.</p>

(...)

#### 4. **Glosario de Términos**

Se modifica la definición: *Calificadoras de Valores*, así:

**Calificadora de valores:** Los bonos emitidos bajo este Programa serán calificados por una sociedad calificadora de valores debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia. Los bonos podrán tener más de una calificación a criterio de la Entidad Emisora.

(...)

#### 2. **Bonos Ordinarios**

##### 2.17 **Calificación**

El 16 de julio de 2015, el Comité Técnico de BRC Investor Services S.A. SCV otorgó la calificación inicial Triple A (AAA) en deuda a largo plazo de los bonos ordinarios del Programa de Emisión y Colocación Banco Davivienda S.A. BRC advierte que la calificación otorgada al programa es aplicable a todas las emisiones del programa,

siempre y cuando cumplan con las características estipuladas en el Prospecto y mencionadas en el documento de calificación.

Esta situación deberá ser acreditada por la entidad emisora, ante la SFC de manera previa a la publicación del primer Aviso de Oferta Pública de cada una de las Emisiones que se realicen con cargo al Cupo Global.

El concepto emitido por la calificadora de valores se adjunta como anexo.

### 3. **Bonos Subordinados**

#### 3.17 **Calificación**

El 16 de julio de 2015 el Comité Técnico de BRC Investor Services S.A. SCV otorgó la calificación inicial Doble A+ (AA+) en deuda a largo plazo de los bonos subordinados del programa de emisión y colocación Banco Davivienda S.A.

BRC advierte que la calificación otorgada al programa es aplicable a todas las emisiones del programa, siempre y cuando cumplan con las características estipuladas en el Prospecto y mencionadas en el documento de calificación.

Esta situación deberá ser acreditada por la entidad emisora, ante la SFC de manera previa a la publicación del primer Aviso de Oferta Pública de cada una de las Emisiones que se realicen con cargo al Cupo Global.

El concepto emitido por la calificadora de valores se adjunta como anexo.

(...)

---

Salvo las modificaciones expresamente indicadas en esta Adenda N° 3, las demás estipulaciones del Prospecto de Información se mantienen vigentes y sin modificación alguna.

Con la suscripción de esta Adenda N°3, hago constar que dentro de lo de mi competencia, empleé la debida diligencia en la verificación del contenido de la Adenda, en forma tal que certifico su veracidad y que en ésta no se presentan omisiones de información que revistan materialidad y puedan afectar la decisión de los inversionistas. Lo anterior, en los términos del numeral 1.3.9.1, del Capítulo II del Título I Parte III de la Circular Básica Jurídica 029 de 2014.

A los dieciséis (16) días de diciembre de 2019.



DAVIVIENDA

**JAIME CASTAÑEDA**  
Representante Legal  
**Banco Davivienda S.A.**

**ADENDA N° 3 AL REGLAMENTO DE EMISION**

**PROGRAMA DE EMISIONY COLOCACION DE BONOS ORDINARIOS  
Y/O SUBORDINADOS BANCO DAVIVIENDA S.A.**

BANCO DAVIVIENDA S. A., en calidad de Entidad Emisora, modifica el Reglamento de Emisión del Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios y Subordinados, en los apartes que a continuación se describen:

<p>Autorización Junta Directiva</p>	<p>El Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios y/o de Bonos Subordinados, así como su Reglamento de Emisión y Colocación y el Prospecto de Información, fueron aprobados por la Junta Directiva de la Entidad Emisora mediante las Actas 895, 903 y 908 correspondientes a las sesiones del 14 de abril, 25 de agosto y 17 de noviembre de 2015, respectivamente. La Adenda N° 1 al Prospecto de Información del Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios y/o Subordinados Davivienda S.A. fue aprobada por la Junta Directiva de la Entidad Emisora mediante Actas 920, 926 y 928, del 7 de junio, 6 de septiembre y 11 de octubre de 2016, respectivamente. La Adenda N° 2 al Prospecto de Información del Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios y/o Subordinados Davivienda S.A. fue aprobada por la Junta Directiva de la Entidad Emisora mediante Actas 971 y 973, del 6 de noviembre y 11 de diciembre de 2018, respectivamente. La Adenda N° 3 al Prospecto de Información del Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios y/o Subordinados Davivienda S.A. fue aprobada por la Junta Directiva de la Entidad Emisora mediante Acta 982 del cuatro (4) de junio de 2019.</p>
<p>Aprobación Asamblea General de Tenedores de Bonos, emitidos bajo este Programa de Emisión y Colocación</p>	<p>La Asamblea General de Tenedores de Bonos, en sesión de 2da Convocatoria celebrada el once (11) de diciembre de 2019 aprobó las modificaciones reflejadas en esta Adenda. La</p>

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Banco Davivienda S.A.



	Asamblea fue convocada y presidida por Itaú Asset Management Colombia SA Sociedad Fiduciaria con el pleno cumplimiento de la normatividad vigente.
Calificación asignada a la Entidad Emisora y a los Bonos	<p>La calificación asignada a la Entidad Emisora por BRC Investor Services S.A., Sociedad Calificadora de Valores, es:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) AAA a la deuda de largo plazo.</li><li>b) BRC 1+ a la deuda de corto plazo.</li></ul> <p>La calificación asignada a los Bonos por BRC Investor Services S.A., Sociedad Calificadora de Valores, es:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) AAA para los Bonos Ordinarios.</li><li>b) AA+ para los Bonos Subordinados.</li></ul>

Salvo las modificaciones expresamente indicadas en esta Adenda N° 3, las demás estipulaciones del Reglamento de Emisión se mantienen vigentes y sin modificación alguna.

Con la suscripción de esta Adenda N°3, hago constar que dentro de lo de mi competencia, empleé la debida diligencia en la verificación del contenido de la Adenda, en forma tal que certifico su veracidad y que en ésta no se presentan omisiones de información que revistan materialidad y puedan afectar la decisión de los inversionistas.

A los dieciséis (16) días de diciembre de 2019.

**JAIME CASTAÑEDA**  
Representante Legal  
**Banco Davivienda S.A.**